



Sesión ordinaria número CD-31/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, licenciados Miguel Antonio Chorro Serpas y Carlos Adrián Orellana Guardado, ambos directores propietarios; doctor Mario Antonio Pérez Molina y licenciada Diana Carolina Castro Orellana, director y directora suplentes. La licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, directora suplente, se encuentra ausente por motivos de salud. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-30/2022. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.** En este estado de la sesión el licenciado Carlos Orellana, director propietario, presenta escrito solicitando abstenerse de conocer del siguiente punto de agenda, pues considera que se encuentra en la causal de abstención prevista en el artículo 51 numeral 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, al tener una relación jerárquica y de dependencia con autoridad solicitante de la opinión aludida, esto es la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). Para tal efecto, presenta escrito solicitando abstenerse. Ante tal petición y con base en los artículos 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, 34 del Reglamento de la Ley de Competencia y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos, los directores presentes, por unanimidad, emiten resolución RC-AG-02/2022, a las trece horas y

cincuenta minutos de esta fecha, mediante la cual designan a la licenciada Diana Carolina Castro Orellana, directora suplente, para que supla la vacante del licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, como director propietario de este Consejo Directivo, a fin de conocer de la abstención planteada. En ese sentido, resuelven declarar procedente la abstención solicitada por el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, en el sentido de no comprometer su imparcialidad en lo concerniente al procedimiento de opinión sobre concesión de 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda AWS Extendida (ref. SC-027-S/OC/R-2022). En su lugar, también resuelven designar a la licenciada Diana Carolina Castro Orellana, para que conozca y emita su pronunciamiento en la opinión citada. En este estado de la sesión se retira el Licenciado Orellana Guardado, por la causa antes explicada y se integra el Consejo Directivo, para continuar al análisis del punto de sesión. **Punto 4. Presentación del proyecto de opinión sobre concesión de 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda AWS Extendida (ref. SC-027-S/OC/R-2022).** La Intendente Económica, licenciada Rebeca Hernández y su equipo presentan al Consejo Directivo propuesta de opinión cuya parte resolutive textualmente se lee: **Reservado**

Reservado





Reservado



[Handwritten signatures in blue ink]

Reservado

Reservado Luego de analizada la propuesta presentada y con base en los artículos 1, 4 y 14 m), de la Ley de Competencia; 15-A de la Ley de Telecomunicaciones, **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN APROBAR Y FIRMAR LA OPINIÓN DE REFERENCIA SC-027-S/OC/R-2022, A LAS DIECISÉIS HORAS DE ESTA FECHA E INSTRUYEN A LA INTENDENTE ECONÓMICA COMUNICARLA.** En este estado de la sesión se reincorpora el licenciado Carlos Orellana. **Punto 5. Varios.** El Superintendente consulta a los directores acerca del estado de revisión de las partes recibidas del proyecto de resolución SC-037-O/PI/NR-2021, el cual se encuentra en su fase resolutive. Al respecto, los directores manifiestan que han hecho sus observaciones a la parte entregada como avance en la sesión CD-30/2022 y quedan atentos a las siguientes entregas del proyecto para hacer sus observaciones pertinentes, previo a su aprobación. El Superintendente expone, finalmente, que las siguientes entregas se realizarán mediante la utilización del portal CDSC, con la herramienta de "Microsoft 365", aplicando las indicaciones enviadas a los directores por correo electrónico del catorce de este mes y año, por el Jefe de la Unidad Informática, a fin de facilitar la revisión conjunta y colaborativa de los documentos de sesión. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y MANIFIESTAN SU ANUENCIA.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas y veinte minutos del día de su fecha.






Gerardo Daniel Henríquez Angulo



Miguel Antonio Chorro Serpas



Mario Antonio Pérez Molina



Diana Carolina Castro Orellana



Carlos Adrián Orellana Guardado

Sesión ordinaria número CD-32/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; licenciadas Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo, directoras suplentes y doctor Mario Antonio Pérez Molina, director suplente; mientras que el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, director propietario, se encuentra ausente por compromiso de trabajo que le impidió comparecer a la sesión. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-**

